



## Ayuntamiento de Confrides

---

**Expediente n.º:** 126/2023

**Resolución de Alcaldía**

**Procedimiento:** Subvenciones Directas o Nominativas

**Asunto:** Guía para la participación en la convocatoria del procedimiento de **CONVOCATORIA Y BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS CON DESTINO A MINIMIZAR EL IMPACTO QUE LA CRISIS ESTÁ SUPONIENDO SOBRE PYMES, MICROPYMES Y AUTÓNOMOS DE CONFRIDES**

Por medio del presente escrito, se comunica la forma en la que se deben presentar las solicitudes para la participación en la convocatoria del procedimiento de "Subvenciones a Ayuntamientos de la provincia Alicante para minimizar el impacto económico de la crisis sobre pymes, micropymes autónomos y profesionales" por los interesados.

- Primero se deberá rellenar de forma completa la Solicitud/Instancia que incluye la Declaración Responsable para participación en dicha convocatoria, de acuerdo con el Modelo aprobado en las Bases de dicha Convocatoria. No deberá faltar ningún dato y además habrá que plasmar la firma del solicitante o de la persona representante.

- El Modelo de Solicitud/Instancia que incluye la Declaración Responsable, se podrá obtener en el propio Ayuntamiento o descargándola de la página web municipal en: [www.confrides.es](http://www.confrides.es)

- Junto a la misma, se deberá adjuntar toda la documentación que en la misma se indica y que es:

- |   |
|---|
| <ol style="list-style-type: none"><li>1- DNI o CIF del solicitante.</li><li>2- Certificado acreditativo de la situación de alta en la Seguridad Social.</li><li>3- Documentación justificativa de los gastos corrientes abonados en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2022 y 30 de junio de 2023 (<i>Junto con la relación totalizada</i>)</li><li>4- Certificado del número de Cuenta Bancaria</li><li>5- Certificado de estar al corriente de sus Obligaciones Tributarias.</li><li>6- Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social</li><li>7- <i>Poder de representación del representante legal (si procede)</i></li></ol> |
|---|

**Toda la documentación anterior deberá presentarse ordenada y numerada y, en el caso del punto 3, se deberá presentar una relación totalizada de los justificantes de gasto aportados con, al menos, tipo de gasto, fecha e importe.**

- Una vez cumplimentada la solicitud y anexada toda la documentación preceptiva, se deberá presentar todo junto en el Ayuntamiento, de alguna de las siguientes formas:

1- En el Registro General de Entrada de documentos del Ayuntamiento, presentando los documentos originales.

2- A través de la Sede Electrónica de la página web municipal siguiendo los siguientes pasos:

[www.confrides.es](http://www.confrides.es) – Sede Electrónica – Instancia General – Tramitación Electrónica – y después, continuar todo el proceso guiado de la página web, aportando toda la documentación, tanto la Instancia/Solicitud como todo lo demás.